

MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-IV
RFC: GAVL630811HP5




Toluca, Estado de México a 10 de agosto de 2020

MTR. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

004731

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES)**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **SE-CES-037-2020** suscrito con **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
Stamp: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, RECIBIDO 11 AGO 2020 13:45, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS A



- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- C.P. Tomás González Valles – Director General de Administración de la Secretaría de Educación del GEM.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.

TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS
(PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**

Toluca, Estado de México a 10 de agosto de 2020



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
5.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	6
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN).....	7
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	8
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	9
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	9
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	13
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	16
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA	18
7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	18
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	19
7.9. FIRMA DEL CONTRATO	19
8. CONCLUSIONES	20
9. RECOMENDACIONES	21



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Educación del Estado de México, a través de su Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción III del Reglamento de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; mediante oficio número 21014001A000000/001928/2020 de fecha 24 de junio de 2020, signado por el C. TOMÁS GONZÁLEZ VALLES, Director General de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México me hizo una atenta INVITACIÓN para participar en la contratación del Servicio de Atestiguamiento Social para la adquisición de paquetes de útiles escolares.

El 02 de julio de 2020, se suscribió el CONTRATO PEDIDO NÚMERO SE-CES-037-2020, signado por la parte contratante el C. TOMÁS GONZÁLEZ VALLES, Director General de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-IV.

En este mismo instrumento se informaron los **datos generales de la contratación de los servicios como testigo social**, siendo estos:

Giro Comercial: 4411 COOPERACIONES Y AYUDAS.	Órgano Usuario: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
Número de Procedimiento: AD-SE027-2020	

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-IV, con vigencia a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.



- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 79 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-007-2020 para la adquisición de cooperaciones y ayudas (paquetes de útiles escolares), con los siguientes datos de identificación del requerimiento:

GIRO: 4411 COOPERACIONES Y AYUDAS.

SUBGIRO: COOPERACIONES Y AYUDAS.

PROGRAMA: EDUCACIÓN BÁSICA, GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS/
EDUCACIÓN BÁSICA.



TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL/
TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00198-2020 Y CA-00199-2020.

ÓRGANO USUARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA NÚMERO: 007-2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE JULIO DE 2020.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 17, 18 Y 19 DE JULIO DE 2020.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,880.00

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El objeto de la Licitación Pública
Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades,
especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallaron en el
ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases.

5. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00198-2020
y CA-00199-2020, la Dirección General de Administración de la Secretaría de
Educación y la Coordinación Administrativa de los Servicios Educativos Integrados
al Estado de México, solicitaron la adquisición de **Paquetes de Útiles Escolares**,
correspondientes a Gasto Corriente (Cooperaciones y Ayudas).

Una vez contando con las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios número
CA-00198-2020 y CA-00199-2020, la Dirección General de Recursos Materiales en
su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable,
instaurando el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial**
número **LPNP-007-2020** para la adquisición de **Cooperaciones y Ayudas**
(**Paquetes de Útiles Escolares**).



En fecha 25 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Acuerdo por el que se habilitan los días 27 y 28 de junio, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 18 y 19 de julio de 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En fecha 16 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Acuerdo por el que se habilitan los días 25 y 26 de julio, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto de 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN)

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases y convocatoria.	16 de julio de 2020
Publicación de Convocatoria y Venta de bases de Licitación.	17 de julio de 2020 17, 18 y 19 de julio de 2020
Acto de Junta de Aclaraciones.	20 de julio de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	23 de julio de 2020
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Dictamen de Adjudicación.	30 de julio de 2020
Acto de Contraoferta.	30 de julio de 2020
Emisión del Fallo de Adjudicación	30 de julio de 2020
Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.	30 de julio de 2020
Firma del Contrato.	07 de agosto de 2020



7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 16 de julio de 2020, se revisó las bases de la licitación junto con el Grupo Revisor de las Bases integrado por:

- Las Dependencias Solicitantes:

Secretaría de Educación del Estado de México (Requisición CA-00198-2020):

Por la Dirección General de Administración y la Subsecretaría de Educación Básica, el C. Eduardo Rodríguez González, Jefe del Departamento de Adquisiciones; como área administrativa y técnica.

Servicios Educativos Integrados al Estado de México (Requisición CA-00199-2020):

Por la Coordinación de Administración y Finanzas, el C. Miguel Ángel Velasco Santiago, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios; como área administrativa.

Por la Coordinación Académica y de Operación Educativa, la C. Hortencia Betzabet Gómez Núñez, Secretaria Particular de la CAO; como área Técnica.

- Por la Dirección General de Recursos Materiales:
 - Jessica Thalía Garfias Mercado, Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos;
 - Darling Denise Césares Gálvez, Director de Procedimientos Adquisitivos "A".
 - Karen Victoria Peña Rueda, Subdirectora de Bases e Invitaciones "A" y Encargada del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas "A".
- Y el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA



NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES).

7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el día 17 de julio de 2020, se publicó la **Convocatoria 007-2020** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES), en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 17 de julio de 2020 se publicó en los periódicos LA PRENSA Y EL VALLE, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES). Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta; las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 17, 18 y 19 de julio de 2020 en internet, en el sitio <http://compramex.edomex.gob.mx>.

7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 20 de julio de 2020, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; el C. Eduardo Rodríguez González, fue el representante de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y para este acto no se contó con la asistencia del representante de la Coordinación Administrativa de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo



establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES).

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta del registró de la asistencia de los siguientes oferentes:

GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., representada por el C. FABIÁN LÓPEZ BELMÁN.

PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., representada por el C. JUAN CARLOS PINTO BUGARIN.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que las siguientes empresas presentaron sus cuestionamientos en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dio respuesta.

GRUPO ESTUDIAT S.A. DE C.V., se recibieron **03** preguntas y/o solicitudes de aclaración.

GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ. S.A. DE C.V., se recibieron **07** preguntas y/o solicitudes de aclaración.

El representante del órgano usuario dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico, en los términos siguientes:

CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V., se recibieron 02 preguntas y/o solicitudes de aclaración de orden técnico.

1.- Se solicita a la convocante aclare con respecto al Anexo 1 partidas, 1-3 requisición No. **CA-00198-2020** y partidas 1-3 requisición No. **CA-00199-2020** **Lápices del número 2 de forma hexagonal de madera, medida 18 centímetros de largo, con goma integrada en casquillo de metal. mina de grafito, madera tratada con pintura amarilla no tóxica, de ser de madera suave y seca, no debe contener rajaduras.** ¿Se puede ofertar lápiz de grafito del no. 2 triangular, ergonómico que asegura el perfecto agarre, no tóxicos, elaborados con resinas de madera sustentables, amigables con el medio ambiente y de mayor calidad que los de madera? Así mismo estos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-250-SSA 1-2011.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, deberá de ofertar lápices de madera suave y seca que cumplan con lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases licitatorias aplicables.



2.- Se solicita a la convocante aclare con respecto al Anexo 1, partidas 1 y 2 requisición No. CA-00198-2020 y partidas 1 y 2 requisición No. CA-00199-2020 **Caja de colores largos estándar de madera no tóxicos con 12 piezas, medida 18 centímetros de largo, empacados en caja de cartón caple, con la impresión del escudo del ESTADO DE MÉXICO y la leyenda de EDOMEX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Estado de México. Los logos deberán ocupar el cuerpo principal de la caja. Debe cumplir con la norma NMX-N-086-SCFI- 2009.** ¿Se puede ofertar Caja de colores largos, triangulares, ergonómicos que aseguran el perfecto agarre, no tóxicos, que estos no se astillan ni se rompen. elaborados con resinas de madera sustentables, amigables con el medio ambiente y de mayor calidad que los de madera. con **medida 18 centímetros de largo, empacados en caja de cartón caple, con la impresión del escudo del ESTADO DE MÉXICO y la leyenda de EDOMEX DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Estado de México?** Así mismo estos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-250-SSA 1-2011.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, deberá de ofertar colores de madera no tóxicos que cumplan con lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases licitatorias aplicables.

CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V., se recibió 01 pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de orden administrativo.


3.- Se solicita a la convocante aclare; Indique de manera escrita y directa cual es el giro y sub-giro al que se debe estar adscrito.

RESPUESTA: A consideración de la convocante, se responde que se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico contenido en las bases licitatorias aplicables con el cual se relaciona, lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ. S.A. DE C.V., se recibieron **07** pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de **orden administrativo**.

PREGUNTA No. 1.- PUNTO 4.2.4. Dice en sus incisos a), b) y c), que se deberán presentar 60 paquetes considerando entregar 20 paquetes de cada color (naranja, rojo y verde) por cada clave de verificación, nos podrían especificar la necesidad de presentar tal cantidad de muestras, ya que el estar dar de requisitos en licitaciones es el de solicitar una muestra de cada paquete o producto solicitado y sobre todo que son idénticos en cada requisición de su anexo uno, y en su caso las 3 mochilas una por de cada paquete requerido, solicitamos atender nuestra propuesta de entrega. de un paquete de cada grado escolar y las 3 mochilas, para evaluar la calidad y resistencia por su área especializada.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, las muestras a entregar serán conforme a lo establecido en el punto 4.2.4. de las bases licitatorias aplicables a fin de verificar la capacidad técnica y capacidad de respuesta del licitante.



PREGUNTA No. 2.- PUNTO 4.2,6. Entendemos que su personal es altamente calificado y suficiente para determinar la calidad y resistencia de la tela de las mochilas y colores requeridos, por lo que solicitamos que con solo la presentación de las mochilas una de cada color bastara para que su personal las califique y con esto cumplir con este requisito y así eliminar el costo de los laboratorios para tal fin.

RESPUESTA: A consideración de la convocante se responde que no se acepta su solicitud, se deberá atender estrictamente lo solicitado en el punto 4.2.6. de las bases licitatorias aplicables.

PREGUNTA No. 3.- ANEXO UNO: De todos los productos solicitados en la integración de los paquetes escolares, hay fabricas nacionales que los producen. por lo que solicitamos con base en la necesidad de reactivación de nuestra economía tan dañada por la pandemia, que se solicite que se requiera en este proceso solo productos hechos en México y que se presente una carta de las fábricas involucradas de los productos ofertados, manifestando bajo protesta de decir verdad que sus productos son fabricados en México y cuentan mínimo con un 50% de integración nacional.

RESPUESTA: A consideración de las Áreas Usuarias se responde que resulta indistinto siempre y cuando los bienes ofertados cumplan con lo solicitado en las bases licitatorias aplicables, sin ser limitativo para los demás participantes; en cuanto a la presentación de una carta de las fábricas que hace referencia no se acepta su solicitud.

PREGUNTA No. 4.- ANEXO UNO: LAPICES No. 2 y de COLORES: Debido a que estaremos por mucho tiempo en contingencia sanitaria y para cuidar la salud de la niñez del Edo. de México, solicitamos se adquieran estos productos de marcas que sean elaborados en su terminado con un baño de pintura antibacterial para asegurar no contribuir con más contagios, y carta del fabricante bajo protesta de decir verdad de cumplir con estas características.

RESPUESTA: A consideración de las Áreas Usuarias se responde que resulta indistinto siempre y cuando los bienes ofertados cumplan con lo solicitado en las bases licitatorias aplicables. sin ser limitativo para los demás participantes; en cuanto a la presentación de carta del fabricante a que hace referencia no se acepta su solicitud.

PREGUNTA No. 5.- ANEXO UNO: LIBRETA DE TAREAS: Debido a que es un producto muy específico, solicitamos una muestra para desarrollar lo más parecido a sus necesidades y no correr riesgo de no cumplir con lo que ustedes requieren.

RESPUESTA: a consideración de las áreas usuarias se responde que deberá realizar la libreta de tareas conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases licitatorias aplicables.

PREGUNTA No. 6.- ANEXO UNO: MOCHILAS: En la descripción de este producto nuestro personal nos explica que hay algunas dudas en su terminado por lo que solicitamos nos proporcionen una muestra de cada grado para poder cumplir cabalmente con sus especificaciones.



RESPUESTA: A consideración de la convocante, se responde que se desecha su pregunta por no plantearse de manera concisa las dudas en el terminado de la mochila, lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

PREGUNTA No. 7.- ANEXO UNO-C PLAZO DE ENTREGA: Debido al alto volumen de productos que integran los paquetes solicitados, hicimos un sondeo con los fabricantes nacionales y debido a la próxima apertura escolar la mayoría no cuenta con la capacidad de producción necesaria para abastecer en ese lapso de tiempo la totalidad de los mismos, por lo que solicitamos ampliar el plazo de entrega a 60 días para que todos podamos cumplir en tiempo y forma con la entrega total solicitada.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, el plazo de entrega para las requisiciones CA-00198-2020, CA-00199-2020, será conforme a lo estipulado en el ANEXO UNO-C de las bases licitatorias aplicables a fin de cubrir las necesidades del regreso a clases.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que **NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.**

La C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES), que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 23 de julio de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES).

El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V., representada por el **C. ELÍAS BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARRERA**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que,



una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la empresa participante, la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica, económica y las muestras de los productos solicitados, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente y anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

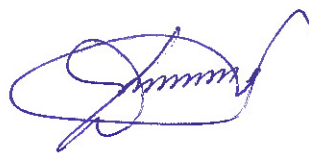
SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V., misma que constó de **153** (ciento cincuenta y tres hojas). Así mismo presentó sus muestras y telas completas, conforme a lo estipulado en el punto 4.2.4 de las bases de licitación respectivas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V. que cotizó **06 partidas**, con un monto total de **\$959'370,113.04** (Novecientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta mil ciento trece pesos 04/100 M.N.); la cual constó de **02** (Dos hojas útiles).

La C. Isabel Villar Rojas, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de



Presentación y Apertura de Propuestas, a las 11:10 horas del día 23 de julio de 2020, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, la empresa que intervino, para debida constancia legal.

7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)

Mediante oficio número 20706005120202L/109/2020 de fecha 27 de julio de 2020, signado por la C. Erandi Guadalupe Agapito Perdomo, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 032/2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 30 de julio de 2020 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, 25 y 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 87 Y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XXI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES ESCOLARES) y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0125/2020 de fecha 30/07/2020 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encontraron dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en los artículos 22 y 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió el **Acta**



Extraordinaria 032/2020 y Acuerdo 061/2020, el Dictamen de Adjudicación número 035/2020, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en el punto 9, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el(los) bien (es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente (s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$959'370,113.04 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TRECE PESOS 04/100 M.N.).**

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
CA-00198-2020	4411010001-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	PAQUETE	989,994	\$ 324.74	\$ 321,490,651.56
	4411010002-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	PAQUETE	495,585	\$ 324.74	\$ 160,936,272.90
	4411010003-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	PAQUETE	330,312	\$ 284.08	\$93,835,032.96
CA-00199-2020	4411010001-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	PAQUETE	696,708	\$ 324.74	\$ 226,248,955.92
	4411010002-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	PAQUETE	333,585	\$ 324.74	\$ 108,328,392.90
	4411010003-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	PAQUETE	170,835	\$ 284.08	\$ 48,530,806.80
TOTAL \$959'370,113.04						

SEGUNDO. En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la(s) empresa(s) adjudicada(s), que deberá(n) comparecer ante la Dirección General de Recursos Materiales, para la formalización del (los) contrato(s), en un término no mayor a diez días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo, en el que se establecen el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

TERCERO. La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con el plazo de entrega que será: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k, 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES) en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 30 de julio de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registro puntual de asistencia de la empresa:

SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V., representada por el **C. ELÍAS BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARRERA.**

Se informó al oferente participante, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encontraron dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 17:00 horas, del día 30/07/2020, el Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que



se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-007-2020, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha emitido el Dictamen de Adjudicación número 035-2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, emitió el fallo de adjudicación con base en el dictamen emitido por dicho Comité.

7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

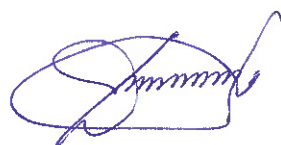
En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:45 horas del día 30 de julio de 2020, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., El C. Geovani Emmanuel Ramos Vega fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del fallo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES), emitido por el Director General de Recursos Materiales, conforme al Dictamen de Adjudicación número 035-2020.

7.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 07 de agosto de 2020 a las 14:00 hrs., se suscribieron los Contratos número **CB/A/8/2020** correspondiente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, y el contrato **CB/OPD/5/2020** correspondiente a los **SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO**; a favor de la empresa **SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.**, firmándolos por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la del Proveedor C. ELÍAS BENJAMÍN FERNÁNDEZ BARRERA, representante legal.

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** SUMINISTROS LARY, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** SLA940208720



- **Domicilio Fiscal:** Calle Poseidón No. 10, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- **Domicilio en el Estado de México:** Estrados de la Dirección General de Recursos Materiales.
- **Instrumento que acredita la representación:** Poder Notarial con número de instrumento 165,469, Libro 4,565 de fecha 18 de abril de 2007, expedido por el Lic. Jesús Castro Figueroa; Titular de la Notaria No. 38 de la Ciudad de México.

8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES) se concluye que

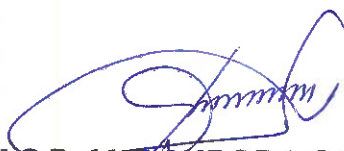


el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

9. RECOMENDACIONES

Los productos adquiridos en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-007-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES) son productos básicos para el desempeño escolar de personas menores de edad; se sugiere a las áreas usuarias (Secretaría de Educación del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México) que posterior a la formalización del contrato respectivo, vigilen que las entregas del material se encuentre dentro de los plazos y lugares establecidos para tal efecto; de igual forma se vigile la calidad de los artículos entregados por parte del proveedor se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el ANEXO UNO Y ANEXO UNO-A. Asimismo verificar que las mochilas estén elaboradas conforme a las muestras de tela y bies aprobadas por el laboratorio que analizó las mismas; de lo contrario deberá aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 13 de las bases.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 10 de agosto de 2020.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-IV



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Luz Aurora García Vilchis

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-IV

Vigente a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRPSEM-EXT-03-2020-III, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 2020.

Mtra. Zulena Martínez Sánchez
Presidenta

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO